



TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO



El Marqués
Gobierno Municipal
2015 - 2018

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Inspección a guarderías, estancias infantiles e instituciones educativas para obtener el Dictamen de Visto Bueno de Protección Civil

DESCRIPCIÓN

Verificar que las guarderías, estancias infantiles e instituciones educativas cumplan con las normas aplicables vigentes en materia de seguridad

USUARIO

Guarderías, Estancias Infantiles e Instituciones Educativas establecidas en el Municipio de El Marqués

COMPROBANTE

Dictamen de Visto Bueno
Recibo de pago

VIGENCIA

01 de Enero al 31 de Diciembre

COSTO

Ver costos en la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, vigente

TIEMPO DE RESPUESTA

A partir de que se ingresa la Documentación, la inspección se realiza en un plazo no mayor a 30 días hábiles

REQUISITOS

La documentación debe ser entregada con oficio dirigido al Coordinador de Protección Civil de El Marqués.

Hoja de Autoevaluación de grado de riesgo

Deberá presentar en copia legible, la documentación del listado anexo, de preferencia en carpeta debidamente rotulada con el logotipo de la institución al frente.

ÁREA DONDE SE REALIZA O PROPORCIONA

Coordinación de Protección Civil

DOMICILIO

Av. Emiliano Zapata No. 75 Pte., La Cañada, El Marqués, Qro.

TELÉFONOS

2 34 50 21 Ext. 115 y 120

HORARIOS DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 09:00 a 16.00

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués

OBSERVACIONES

Si durante la inspección al establecimiento, los inspectores realizaron observaciones, deberán cumplir con dichas observaciones en un plazo no mayor a 30 días hábiles, o el que especifique el inspector. Es requisito cumplir con las observaciones para entregar el Dictamen de Visto Bueno.